UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 906 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 22 NOV. 2013

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Comité Internacional de la Cruz Roja; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que tiene como fines, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, con alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades de la región y el país; asimismo, promover, estimular, organizar y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, fomentando la creación intelectual y artística;

Que, el Comité Internacional de la Cruz Roja, es una organización imparcial, neutral e independiente, tiene la misión exclusivamente humanitaria de proteger la vida y la dignidad de las víctimas de los conflictos armados y de otras situaciones de violencia, así como de prestarles asistencia; asimismo, se esfuerza por prevenir el sufrimiento mediante la promoción y el fortalecimiento del derecho internacional humanitario, de los estándares internacionales de derechos humanos aplicables al uso de la fuerza en situaciones de violencia que no alcanzan el umbral de conflicto armado y de los principios humanitarios universales;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Comité Internacional de la Cruz Roja acordaron suscribir un convenio con el objetivo de contribuir a la difusión e integración del Derecho Internacional Humanitario en el ámbito universitario, así como conocer, difundir e integrar los estándares internacionales de derechos humanos aplicables a situaciones de violencia que no alcanzan el umbral de conflicto armado en la UNSCH;

Estando a la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32° inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, literal r) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de noviembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Comité Internacional de la Cruz Roja, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 906 -2013-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

Z/mjsl.